República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Constancia secretarial: Al despacho del señor juez el proceso Declaración de Pertenencia Radicado 2019-00057, con escrito presentado por la abogada de la parte demandante Doctora Bertha León Currea a través de correo electrónico j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 26 de marzo de 2021, en el cual solicita se tengan por notificadas por conducta concluyente a las demandadas Lizeth Gutiérrez Silva y Nubia Gloria Silva Mantilla. Sírvase proveer.

Galán, 08 de abril de 2021.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Galán Santander, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Declaración de Pertenencia

Radicado: 2019-00057-00

Demandante: Rito Gutiérrez Toledo

Demandados: Lizeth Gutiérrez Silva, Enrique Beltrán, Jesús María Beltrán Toledo, Luis Carlos Estupiñan Cuadros, Jaqueline Gamarra Serrano, Elizabeth Gamarra Serrano, Pedro Hernando Medina Serrano, Nubia Gloria Silva Mantilla y Personas Indeterminadas.

1. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho niega por improcedente la solicitud elevada por la abogada **BERTHA LEÓN CURREA**, toda vez que a través de apoderado judicial, las demandadas **LIZETH GUTIÉRREZ SILVA** y **NUBIA GLORIA SILVA MANTILLA** contestaron la demanda dentro del término legal para hacerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO JUEZ JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c0c8c683d2603753b86e5710ec9236f38c3da6707f2797ee121cbb6c8775768

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Documento generado en 08/04/2021 05:25:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica